



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS



Panamá, 29 de abril de 2024
Nota N° SADS-DPGP-049-2024

Ingeniero
JAIME OCAÑA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Respetado Ing. Ocaña:

Yo, Javier Enrique Caraballo Salazar, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal 3-111-446, actuando en condición de Procurador General De La Nación, con oficinas ubicadas en el Piso 4, Edificio Saloon, avenida Perú, y calle 33 (Ecuador), Frente a la Basílica Menor Don Bosco, corregimiento de Calidonia, distrito de Panamá; teléfono 520-1190 / 520-1191, con correo electrónico manuel.fuentes@procuraduria.gob.pa, solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, perteneciente al sector construcción y proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA"** a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Pesé, provincia de Herrera, en la Finca No 416907, Código de Ubicación 6501. Para notificaciones se puede localizar a la Lic. Jilma Gutiérrez en el número 6647-6948 y correo para notificación jilmagutierrez85@gmail.com.

El Estudio de Impacto Ambiental consta de un total de 190 páginas.

El Estudio de Impacto Ambiental será elaborado por consultores ambientales debidamente registrados y actualizados:

- Consultora: Lic. Jilma Gutiérrez, con cédula de identidad personal 1-714-962, N° de registro: DEIA-IRC-079-2019, correo electrónico jilmagutierrez85@gmail.com
- Consultora: Ing. Ariatny Ortega, con cédula de identidad personal 4-755-11, N° de registro: DEIA-IRC-040-2019/act 2022, correo electrónico ariatny1190@hotmail.com

El monto global de la inversión para este proyecto es de B/.200,000.00 (doscientos mil dólares).

Fundamento de Derecho:

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo del 2023 y el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo del 2024.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original, además de 2 copias digitales (2 CD).

Documentos originales anexos al Estudio de Impacto Ambiental: nota de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Notariada, Copia de cédula del promotor Notariada, Certificado de Registro Público original de la propiedad, Acuerdo Municipal sobre la propiedad, Recibo de pago por los servicios de evaluación, Paz y Salvo.


JAVIER E. CARABALLO SALAZAR
Procurador General De La Nación



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO: Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).
Panamá, 24 ABR 2024
Testigos
Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Javier Enrique
Caraballo Salazar

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1972
LUGAR DE NACIMIENTO COLÓN, COLÓN
SEXO: M
EXPEDIDA: 20-FEB-2017



3-111-446



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

26 ABR 2024

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①

COPIA DIGITAL DEL EsIA



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Constitución Política de la República de Panamá



Constitución Política de la República de Panamá

o inversiones en el proyecto de Presupuesto del Gobierno Central, para que la Asamblea Nacional determine lo que proceda.

ARTICULO 215. Las Leyes procesales que se aprueben se inspirarán, entre otros, en los siguientes principios.

1. Simplificación de los trámites, economía procesal y ausencia de formalismos.
2. El objeto del proceso es el reconocimiento de los derechos consignados en la Ley substancial.

ARTICULO 216. Los Magistrados y Jueces no podrán ser detenidos ni arrestados sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad judicial competente para juzgarlos.

ARTICULO 217. La Ley arbitrará los medios para prestar asesoramiento y defensa jurídica a quienes por su situación económica no puedan procurárselos por sí mismos, tanto a través de los organismos oficiales, creados al efecto, como por intermedio de las asociaciones profesionales de abogados reconocidas por el Estado.

ARTICULO 218. Se instituye el juicio por jurados. La Ley determinará las causas que deban decidirse por este sistema.

CAPÍTULO 2º EL MINISTERIO PÚBLICO

ARTICULO 219. El Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, el Procurador de la Administración, los Fiscales y Personeros y por

podrán ejercer por delegación, conforme lo determine la Ley, las funciones del Procurador General de la Nación.

ARTICULO 220. Son atribuciones del Ministerio Público:

1. Defender los intereses del Estado o del Municipio.
2. Promover el cumplimiento o ejecución de las Leyes, sentencias judiciales y disposiciones administrativas.
3. Vigilar la conducta oficial de los funcionarios públicos y cuidar que todos desempeñen cumplidamente sus deberes.
4. Perseguir los delitos y contravenciones de disposiciones constitucionales o legales.
5. Servir de consejeros jurídicos a los funcionarios administrativos.
6. Ejercer las demás funciones que determine la Ley.

ARTICULO 221. Para ser Procurador General de la Nación y Procurador de la Administración se necesitan los mismos requisitos que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Ambos serán nombrados por un período de diez años.

ARTICULO 222. Son funciones especiales del Procurador General de la Nación:

1. Acusar ante la Corte Suprema de Justicia a los funcionarios públicos cuyo juzgamiento corresponda a esta Corporación.
2. Velar por que los demás Agentes del Ministerio Público desempeñen fielmente su cargo, y que se les exija responsabilidad por falta o delitos que cometan.

ARTICULO 223. Rigen respecto a los Agentes del Ministerio Público las mismas disposiciones que para los funcionarios judiciales establecen los artículos 205

ARTICULO 224. El Procurador General de la Nación y el Procurador de la Administración serán nombrados de acuerdo con los mismos requisitos y prohibiciones establecidos para los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Las faltas temporales de alguno de los Procuradores serán cubiertas por un funcionario del Ministerio Público, en calidad de Procurador Encargado, que cumpla con los mismos requisitos para el cargo y quien será designado temporalmente por el respectivo Procurador.

Los Fiscales y Personeros serán nombrados por sus superiores jerárquicos. El personal subalterno será nombrado por el Fiscal o Personero respectivo. Todos estos nombramientos serán hechos con arreglo a la Carrera Judicial.

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4047467

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION / 8-NT-1-4276 DV 90	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-21
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BAI BOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CA I, PROYECTO CONSTRUCCION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PESE, PROVINCIA DE HERRERA, R/L JAVIER E. CARABALLO SALAZAR, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
21	05	2024	02:29:27 PM

Firma



Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP. 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 240591

Fecha de Emisión:

04	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

03	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION

Representante Legal:

JAVIER E. CARABALLO S.

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
8NT	1	14276 DV 90	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado





FIRMADO POR: MARIBEL DEL
CARMEN MORALES OLDA
FECHA: 2024.02.26 10:52:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 35877/2024 (0) DE FECHA 01/25/2024.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NOTA No. SADS-DL-019-2024
19 DE ENERO DE 2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PESÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6501, FOLIO REAL № 416907 (F), UBICADO EN CORREGIMIENTO PESÉ, DISTRITO PESÉ, PROVINCIA HERRERA CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3383 m² 99 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2095 m² 3 dm² CON UN VALOR DE B/.4,999.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.5,000.00 (CINCO MIL BALBOAS).

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE PUNTO UNO SITUADO MAS HACIA EL NOROESTE EL GLOBO DE TERRENO A SEGREGAR EN DIRECCION SUROESTE (70°27') COLINDANDO CON CALLE SANJOSE SE MIDE UNA DISTANCIA (66MTS-51CM), HASTA LLEGUAR AL PUNTO N°2; DE ALLI EN DIRECCION SUROESTE, (16°46') COLINDANDO CON CALLE SIN NOMBRE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE (52MT-23CM), HASTA LLEGUAR AL PUNTO (3); DE ALLI EN DIRECCION NOROESTE,(72° 30',COLINDADANDO CON RESTO FINCA DE LA CUAL SE HACE LA PRESENTE SEGREGACION OCUPADA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, MIDE DISTANCIA DE (63MTS-24CM) HASTA LLEGUAR AL PUNTO (4) DE ALLI EN DIRECCION NORESTE,(38° 39') SE MIDE UNA DISTANCIA DE (13MTS-50CM) HASTA LLEGUAR AL PUNTO(5), DE ALLI EN DIRECCION NORESTE,(02° 06'), SE MIDE UNA DISTANCIA DE (7MTS-08CM) HASTA LLEGUAR AL PUNTO N° 6; DE ALLI EN DIRECCION NORESTE (6°,47') SE MIDE UNA DISTANCIA DE (17MTS-19CM) HASTA LLEGUAR AL PUNTO (7) DE ALLI EN DIRECCION NORESTE ,(18°00') SE MIDE UNA DISTANCIA DE (19MTS-51CM) HASTA LLEGUAR AL PUNTO N°1 QUE SIRVIODE PUNTO DE ORIGEN, CERRANDOSE ASI EL POLIGONO DESCRITO, DESDE EL PUNTO (4) HASTA EL PUNTO N°1, COLINDANDO CON LA FINCA (8003), TOMO(888), FOLIO(400) DE PROPIEDAD HERVAL S.A. NÚMERO DE PLANO: 60601-6478

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MUNICIPIO DE PESÉ TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

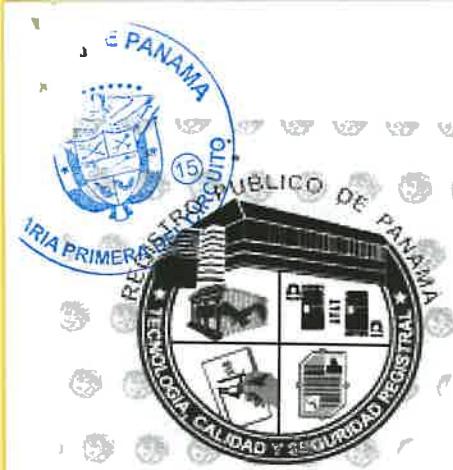
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 7 DE FEBRERO DE 2024 2:28 P. M.,



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9CAC1D35-6B97-4ED3-8DD5-BBB64744E946
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Yo, **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-509-985, CERTIFICO: que este documento es fiel copia de documento original electrónico.

Panamá 26 ABR 2024

Testigo

Testigo

Licdo. Jorge Eliezer Gantes Singh
Notario Público Primero del Circuito de Panamá

Para USO Oficial



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9CAC1D35-6B97-4ED3-8DD5-BBB64744E946

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA:

Que la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ**, presentó solicitud de Donación a La Nación para asignar en Uso y Administración, un globo de terreno, con una superficie de **0 Ha+ 482.79M²**, a segregar del Folio Real N° 416907, Documento 2339725, Código de Ubicación 6501, propiedad del Municipio de Pesé. Que el globo de terreno se encuentra ubicado en Barriada Valle del Oriente, Corregimiento de Pesé, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, bajo el número de expediente DNTR-700-2019 y una vez inscrito como Uso y Administración sigue siendo propiedad de La Nación.

Hacemos constar que al concederse el Uso y Administración a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ**, del globo de terreno a segregar de la finca antes descrita, propiedad del Municipio de Pesé la finca que resulté luego de su inscripción pasará a ser propiedad de La Nación, quien no pierde en ningún momento la titularidad sobre el bien inmueble.

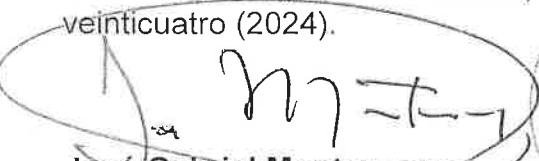
Que el globo de terreno está comprendido en los siguientes linderos:

Norte:	Resto libre de la Finca N° 416907, Documento 233977725, Código de Ubicación 6501, propiedad de Municipio de Pesé.
Sur:	Folio Real N° 460863, Documento 2563088, Código de Ubicación 4501, propiedad de Fundación Valorate.
Este:	Calle s/n de 8.00 m de ancho.
Oeste:	Resto libre de la Finca N° 416907, Documento 2339725, Código de Ubicación 6501, propiedad de Municipio de Pesé.

El presente documento sólo certifica la existencia de la solicitud y no constituye garantía alguna del resultado final de la misma.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).


José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)

JGM/DCT/JR/ze



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.
Panamá _____ 26 JUN 2024
Testigo: _____
Notario Público Primero
Licdo. Jorge E. Gantes S. (Signature)

Certificación de Uso de Suelo

Chitré, 13 de septiembre de 2023.

Nota N° CODD-14.2000- 98 -2023

SEÑORES
MINISTERIO PUBLICO
E. S. D.

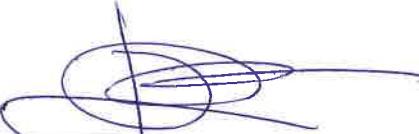
Respetados Señores:

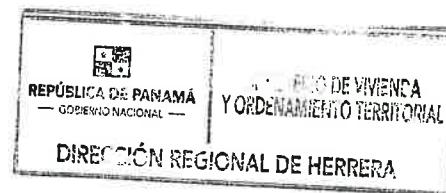
En atención a su solicitud recibida el 28 de agosto de 2023 en este departamento, mediante la cual nos solicita Certificación de Uso de Suelo para su lote con N° de Finca o Folio Real **416907**, Código de Ubicación N° 6501, ubicado en Pesé, Corregimiento de Pesé, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, al respecto le informamos lo siguiente:

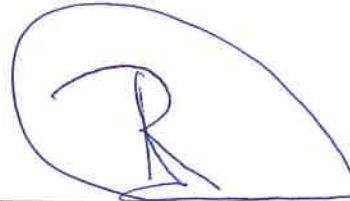
El sector antes mencionado **NO POSEE CÓDIGO DE ZONA ASIGNADO**, por ende, tendrá que solicitar Asignación de Código de Zona para el área marcada de su interés, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la **resolución 4-2009 de 20 de enero de 2009** "Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano".

Si totaliza 10 hectáreas de superficie, deberá presentar un Esquema de Ordenamiento Territorial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la citada resolución.

Atentamente,


ARQ. JOSÉ DEL C. PÉREZ C.
JEFE ENCARGADO DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
ORIENTACION DEL DESARROLLO
MIVIOT-HERRERA




V°B° ARQ. REYNIER JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL
MIVIOT- HERRERA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS



Panamá, 16 de mayo de 2024
Nota N° SADS-DPGP-0100-2024

Arquitecta
Blanca Tapia
Directora Nacional
Depto. Control y Orientación del Desarrollo
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E S D.

ESTRUCTURA DE ORGANIZACION TERRITORIAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL
ESTADO DE MEXICO

NO DE OCURRIR: 2401-2024
FECHA: 16 / Mayo / 2024
REVISADO POR: J. Jimena

Respetada Arquitecta:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted solicitando la asignación de uso de suelo C2 (Comercial Urbano) el folio real No. 416907 y código de ubicación 6501, está localizada en el corregimiento de **Pesé**, distrito de Pesé, provincia de Herrera. Dicha finca tiene una superficie de 482.79 metros cuadrados; según lo indicado en la certificación de Registro Público de Panamá y a través del expediente DNTR-700-2019 inscrito como Uso y Administración.

Agradeciendo de antemano la acogida a esta solicitud

Atentamente,

Sin otro en particular.

Atentamente,



JAVIER E. CARABALLO SALAZAR

Procurador General de la Nación
Cédula: 3-111-446

JECS/NL/MG/aocc



ARQ. LUIS A. AROSEMENA

Cédula: 2-99-2766

Teléfono: 520-1190

Licencia: 96-001-011

Herrera, 27 de septiembre del 2023
Nota No.062-2023-DPH

Señores.
Procuraduría General de La Republica

E. S. D.

Asunto: Certificación de Acceso.

Respetada Señor:

En respuesta a su petición de una nota que certifique que la propiedad con folio real N° 416907 y código de Ubicación N° 6501, ubicada en el corregimiento de Pese, distrito de Pese, provincia de Herrera. Se generan las siguientes observaciones las siguientes observaciones;

Sistema de Acueducto:

La propiedad en estudio tiene acceso al sistema de distribución del IDAAN, conectándose a la tubería de 4" que pasa frente a la propiedad.

Sistema de Alcantarillado:

La propiedad en estudio tiene acceso a la red de colectora del sistema de alcantarillado de Pese.

Nota: Este documento no es una autorización o aprobación para realizar estos trabajos. Para la ejecución de las interconexiones se deben cumplir con los pagos y las normas y especificaciones técnicas del IDAAN.

Sin más por el momento,

Atentamente;

Ing. Omar Cohen Ríos
Director Regional de Herrera
IDAAN
EB/eb



David, 05 de julio de 2024

SEÑORES
Ministerio de Ambiente
HERRERA
E. S. D.

Respetados Sres:

La presente es para notificarle que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción De La Personería Municipal de Pesé, Provincia de Herrera”, Categoría I, lleva fojas escritas a mano correspondiente a algunas páginas en la sección de anexos desde la página 85 hasta la 190.



1-714-962

Jilma Gutiérrez
Consultora Ambiental

RE:

Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>

Mar 09/07/2024 13:57

Para:Francisco Miguel Cortez Rodriguez <fmcordez@miambiente.gob.pa>;Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>

CC:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Luis Peña <lpena@anamgobpa.onmicrosoft.com>

0 1 archivos adjuntos (85 KB)

0164_001.pdf;

Buenas tardes,

En atención a la verificación de consultores, adjunto formulario verificado.

Atte.

De: Francisco Miguel Cortez Rodriguez <fmcordez@miambiente.gob.pa>**Enviado:** martes, 9 de julio de 2024 13:40**Para:** Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>**Cc:** Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>; Jennifer Dominguez Degracia

<jdominguez@miambiente.gob.pa>; Luis Peña <lpena@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Asunto:Buen tardes, Por este medio, solicitamos la verificación de consultores ambientales del EsIA
"CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA", cuyo Promotor es la
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Atento a sus comentarios



Panamá vulnerable, construyendo su resiliencia.
¡Adaptandonos al cambio!

Francisco Miguel Cortez
Rodríguez |
Herrera - Evaluacion
Ambiental
(507) 996-7675 | |
fmcordez@miambiente.gob.pa
Dirección: Calle Diego
Domínguez, Edif. 804
Albrook, Ancón, Panamá,
Rep. de Panamá
Página Web:
www.miambiente.gob.pa |
Ubícanos en nuestro Mapa
Web: <https://goo.gl/VamaER>
| Síguenos en
Favor recordar su
responsabilidad con el medio
ambiente antes de imprimir
este documento.
Please remember your
responsibility with the
environment before printing this
document.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JILMA GUTIÉRREZ	DEIA-IRC-079-2019	DEIA-ARC- 070-2212-2022	✓		
ARIATNY ORTEGA	DEIA-IRC-040-2019	DEIA-ARC- 077-2912-2022	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA

Categoría: I

Ubicado en corregimiento de Pesé cabecera, distrito de Pesé, provincia de Herrera

PROMOTOR

Promotor: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

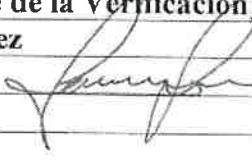
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JAVIER E. CARABALLO S.

Cédula: 3-111-446

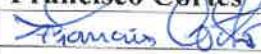
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	09/07/2024

Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Francisco Cortés
Firma	
Fecha de Verificación	09/07/2024



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA:
RECEPCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Construcción de la Personería Municipal de Pese, Provincia de Herrera

PROMOTOR: Procuraduría general de La Nación

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 9 MES: Julio AÑO: 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA	✓		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, NOTARIADA	✓		
4	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
5	RECIBO DE PAGO ORIGINAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE	✓		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			N.A Artículos Constitución Política sobre Ministerio Público
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA (S) PROPIEDAD (ES) DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
9	EN CASO QUE EL PROMOTOR NO SEA PROPIETARIO DE LA FINCA PRESENTAR COPIA DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CÉDULA DEL PROPIETARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO.	✓		- Certificación de Administrador general - Autoridad Nacional de Administración de Tierras - Acuerdo # 43 (7 de agosto de 2018) Consejo Municipal de Pese
10	CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO O ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL O EVIDENCIA DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO O (EOT), PLANO DE ANTEPROYECTO VIGENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LICENCIA PROVISIONAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	✓		- Nota N° 5ADS-DPGP-0100-2024 - Solicitud de Asignación Uso de Suelo (MIUROT) - Nota N° 0ODD-14.2000-98-2023 (MIUROT)
11	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN HABILITADOS Y ACTUALIZADOS	✓		
12	DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	✓		- Nota N° 062-2023-DPH (IDAAN)

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Juan Raúl Páez
CÉDULA: 9-721-303
FIRMA: Juan Raúl Páez

RECIBIDO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: Yuria Benítez
FIRMA: Yuria Benítez



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: Construcción de la Personería Municipal de Pesé, Provincia de HerreraPROMOTOR: Procuraduría general de La Nación

Nº DE EXPEDIENTE:

FECHA DE ENTRADA: 09/07/2024REALIZADO POR (CONSULTORES): Jilma gutierrez (DEIA-IRC-079-2019)-Ariatny Ortega (DEIA-IRC-040-2019)
REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Yuria Benítez

Nº	TEMA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	ÍNDICE	✓		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya, a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitios en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	✓		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	✓		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	✓		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	✓		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	✓		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	✓		
4.3.1	Planificación	✓		
4.3.2	Ejecución	✓		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipo a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	✓		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transportes público, otros).	✓		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	✓		

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DE 2024

MARZO DE 2024			
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	✓	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	✓	
4.5.1	Sólidos	✓	
4.5.2	Líquidos	✓	
4.5.3	Gaseosos	✓	
4.5.4	Peligrosos	✓	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	✓	
4.7	Monto global de la inversión	✓	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	✓	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	✓	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	✓	
5.3.2	La descripción del uso del suelo	✓	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	✓	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	✓	
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	✓	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	✓	
5.6	Hidrología	✓	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓	
5.6.2	Estudio Hidrológico	✓	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas, y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	✓	
5.7	Calidad del aire	✓	
5.7.1	Ruido	✓	
5.7.3	Olores	✓	
5.8	Aspectos Climáticos	✓	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	✓	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓	
6.1	Características de la Flora	✓	
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	✓	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	✓	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y usos de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	✓	
6.2	Características de la Fauna	✓	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	✓	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentran enlistadas a causa de su estado de conservación	✓	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DE 2024

7 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO		✓		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	✓		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto a través del Plan de participación ciudadana	✓		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	✓		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
8 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	✓		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	✓		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	✓		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos a través de metodologías reconocidas(cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	✓		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	✓		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases	✓		
9 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		✓		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	✓		
9.1.1	Cronograma de ejecución	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	✓		
9.3	Plan de Prevención de Riesgos Ambientales	✓		
9.6	Plan de Contingencia	✓		
9.7	Plan de Cierre	✓		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
11 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	✓		

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE

MARZO DE 2024

11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	✓		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
13	BIBLIOGRAFÍA	✓		
14	ANEXOS	✓		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental Copia de cédula del promotor	✓		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	✓		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica			N.A
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	✓		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario; para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	✓		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducción emitida por el Ministerio de Ambiente.				N.A.
PROYECTOS DE REFORESTACIÓN Documento con el Plan de Reforestación.				N.A.
PROYECTOS EN ÁREAS CON VALOR ECOLÓGICO Análisis de compatibilidad, respecto al instrumento jurídico que crea el área declarada.				N.A.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Resolución de aprobación de viabilidad ambiental emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.				N.A.

Chitré, 11 de Julio de 2024
DRHE-SEIA-70-2024

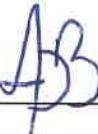
Ingeniero
JAIME OCAÑA
Director Regional Encargado
MIAMBIENTE-HERRERA
En su Despacho.

Ing. Ocaña:

La presente es para hacerle llegar el Expediente DRHE-I-F-18-2024, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el PROVEIDO DRHE-13-2024, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA**", cuyo promotor es "**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**", para su refrendo. Dicho expediente consta de veintitrés (23) fojas.

Sin más que agregar por el momento.

Atentamente,



LIC. LUIS C. PEÑA B.
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



cc. Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	9 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INFORME:	11 DE JULIO DE 2024
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
CONSULTORES:	JILMA GUTIÉRREZ DEIA-IRC-079-2019 ARIATNY ORTEGA DEIA-IRC-040-2019
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PESÉ (CABECERA), DISTRITO DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de una edificación para la sede de la Personería Municipal de Pesé, la cual tendrá un área de construcción de 144.30 m², el mismo albergará área de mediación, terraza, área de espera, área operativa, cocineta, área de fiscal adjunto, área de personero, archivos, depósito, estancia, baños y estacionamientos.

Cuadro de desglose de áreas	
Descripción	Área
Área abierta	6.57 m ²
Área cerrada	137.73 m ²
Área total de construcción	144.30 m²

La etapa de construcción incluye las siguientes actividades: Demarcación, excavación, zapatas, pedestales, viga sísmica, cimiento corrido, replanteo, estructura de techo, bloqueo, repello, plomería, electricidad, acabados, pintura, puertas de aluminio y vidrio, gabinetes contra incendio con extintor integrado, aceras con rampas, construcción de área de tinaquera, cuarto de equipos e insumos. Para la etapa de operación, el proyecto prevé contar con un tanque séptico para el manejo de desechos líquidos.

El proyecto se ubicará en el (Inmueble) Pesé, Código de Ubicación 6501, Folio Real No. 416907 (F), con una superficie inicial de 3383 m² 99 dm² y una superficie actual o resto libre de 2095 m² 3 dm² ubicado en el corregimiento de Pesé, distrito de Pesé, provincia de Herrera, propiedad del Municipio de Pesé. El proyecto se construirá en un lote de 482.79 m², y contará con un área de construcción de 144.30 m².

Mediante Acuerdo #43 de 7 de agosto de 2018, el Consejo Municipal del Distrito de Pesé, dona de forma voluntaria y gratuita un lote de terreno de 482.79 m², ubicado en el Distrito de Pesé, Corregimiento de Pesé Cabecera, a la Nación para uso y administración de la Procuraduría General de La Nación, para la construcción de la Personería Municipal de Pesé.

Mediante Certificación emitida el día 6 de junio de 2024, por el Administrador General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), se establece: "Que la Procuraduría General de La Nación – Personería Municipal de Pesé, presentó solicitud de Donación a La Nación para asignar un Uso y Administración, un globo de terreno, con una superficie de 0 Ha + 482.79 m², a segregar del Folio Real No. 416907, Documento 2339725, Código de Ubicación 6501, propiedad del Municipio de Pesé. Que el globo de

terreno se encuentra ubicado en Barriada Valle de Oriente, Corregimiento de Pesé, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, bajo el número de expediente DNTR-700-2019 y una vez inscrito como Uso y Administración sigue siendo propiedad de La Nación”.

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto

Puntos	Este	Norte
1	543050.02	873958.09
2	543047.00	873947.00
3	543087.59	873936.21
4	543090.61	873947.31

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA”**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA”**, promovido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

Elaborado por:


ING. YURIA BENÍTEZ
 Técnica Evaluadora

Revisado por:


LIC. LUIS PEÑA
 Jefe de la Sección de Evaluación de
 Impacto Ambiental

Refrendado por:


ING. JAIME OCAÑA
 Director Regional Encargado
 Ministerio de Ambiente - Herrera


MiAMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL
 DE HERRERA

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRHE-13-2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por medio de su Representante Legal, **JAVIER ENRIQUE CARABALLO SALAZAR**, con cédula de identidad personal **3-111-446**, propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 9 de julio de 2024, la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA”**, ubicado en el corregimiento de Pesé (Cabecera), distrito de Pesé, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **JILMA GUTIÉRREZ** y **ARIATNY ORTEGA**, personas naturales, debidamente inscritas en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-079-2019** y **DEIA-IRC-040-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 11 de julio del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA”** promovido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los once (11) días, del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,


ING. JAIME OCAÑA
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MINISTERIO DE AMBIENTE - HERRERA

 **MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE COORDENADAS - ESIA "CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ"

Yuria Yasmin Benítez <ybenitez@miambiente.gob.pa>

Jue 07/11/24 10:22 AM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

CC:Luis Peña <lpena@anamgobpa.onmicrosoft.com>

 3 archivos adjuntos (309 KB)

COORDENADAS.xlsx; Formulario EsIA Construcción de Personería Municipal de Pesé.docx; Mapa de ubicación EsIA Construcción de Personería Municipal de Pesé.pdf;

Buenos días:

Por este medio solicitamos verificación de coordenadas del EsIA, Categoría I, "**CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA**", cuyo Promotor es la "**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**".

Adjuntamos los siguientes archivos:

- Coordenadas UTM en Excel
- Formulario de solicitud de verificación de coordenadas
- Mapa de ubicación geográfica

Atenta a sus comentarios.

REMISIÓN NOTA DRHE-SEIA-0897-2024// EsIA "CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA"

Yuria Yasmin Benitez <ybenitez@miambiente.gob.pa>

Lun 07/15/24 10:10 AM

Para:Tramites DNPC <tramites.dnpsc@micultura.gob.pa>

CC:Luis Peña <lpena@anamgobpa.onmicrosoft.com>

1 archivos adjuntos (346 KB)

Nota DRHE-SEIA-0897-2024_MiCultura.pdf;

Buenos días:

Por este medio remitimos la Nota DRHE-SEIA-0897-2024, en referencia a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, "**CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA**", cuyo Promotor es la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, a desarrollarse en el Corregimiento de Pesé Cabecera, distrito de Pesé, provincia de Herrera.

Atenta a sus comentarios.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 11 de Julio de 2024
DRHE- SEIA-0897-2024

Licenciada
ROXANA PINO
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E. S. D.

Licenciada PINO:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Pesé Cabecera, distrito de Pesé, provincia de Herrera, cuyo promotor es la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

Agradecemos enviar sus comentarios dentro del término de ocho (8) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No de expediente: **DRHE-I-F-18-2024**

Fecha de Tramitación (Año): **2024**

Fecha de Tramitación (Mes): **JULIO**

Cordialmente,



Ing. Jaime Ocaña

Director Regional Encargado



C.c.: Expediente
JO/yb